



SEDE QUARTA, VEINTE
 Y CINCO DE MAYO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y OCHO
 Y TRES.

à dore del Comente y Comision que el Sr. Confesor
 sobre que se haya inventario de todos los libros Ca-
 pitulares, & Causas R. y otras papeles que
 corresponden, alas Regalias y privilegios de este
 Ayuntamiento y su Comuna, que en el dia es-
 tan custodiados, y se conservan en su ca-
 rdenaria & Propios, ha procurado no se
 de esta providencia en consideracion que de su
 execucion resultara mucho beneficio y utili-
 dad a los Dios & esta Ciudad, y mas pronto
 despacho de sus dependencias, ademas de tener
 un prontuario ande en breve tiempo se
 puede dar razon de la notoria y papeles
 que se busquen; Pero a los primeros pasos
 que ha empezado a practicar en esta diligencia
 le ha sido preciso suspenderlos, por parecerle
 que para que estubiesen con mejor orden
 y mas comodidad se enanchare dha oficina
 de Ayuntamiento, bajo el proyecto que havia for-
 mado, que se redire, a que la Contaduria se
 colocase en el quarto que oy sirve para el des-
 pacho de los negocios de Milicias, y que todos
 los papeles de este se repusiesen en el que hasta
 agora ha estado destinado para Archivo,
 y que la Puerta de dha Contaduria se te-
 niese, poniendo en este sitio una Puerta de

